

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### I. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

El presente documento tiene como finalidad principal determinar y dar a conocer al público en general, los términos, condiciones y demás restricciones que regirán la actividad promocional “UN MILLÓN DE MILLAS SOLO PARA TI” (en adelante LA ACTIVIDAD), la cual será realizada y ejecutada por Geometry Global Colombia S.A.S., empresa comercial con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el Nit. No. 830.101.217-6, (en adelante “EL ORGANIZADOR”), en representación de LIFEMILES LTD (En adelante “LIFEMILES”), que tiene por objeto incrementar el uso de las tarjetas de crédito Avianca Lifemiles de los bancos participantes de LA ACTIVIDAD, mencionados más adelante.

#### 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD:

LIFEMILES invitará a participar de LA ACTIVIDAD, a través de medios digitales y publicidad exterior al público tarjetahabiente de una tarjeta de crédito Avianca Lifemiles Visa Activa de los siguientes bancos participantes: AV Villas, Bancolombia, Davivienda, Itaú y Scotiabank Colpatría (en adelante “Bancos Participantes”). Por cada COP \$20.000 en compra(s) nacional(es), internacional(es), presencial(es) y no presencial(es) que los PARTICIPANTES realicen, recibirán una opción de participación para participar en el sorteo de un plan de premios correspondiente a 1 bono de 1.000.000 millas Lifemiles, 5 bonos de 100.000 millas Lifemiles, 50 bonos de 20.000 millas Lifemiles, 150 bonos de 10.000 millas Lifemiles, y 2.000 bonos de 3.000 millas Lifemiles.

**Vigencia de LA ACTIVIDAD:** 1 de noviembre de 2024 desde las 00:001 al 15 de diciembre de 2024 hasta 23:59

#### 1.2. ACUERDO LEGAL - CARÁCTER VINCULANTE DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

**Advertencia importante:** Toda persona que desee participar en LA ACTIVIDAD o reclamar un premio deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no sólo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

### II. MECÁNICA GENERAL DE LA ACTIVIDAD.

#### 2.1. REQUISITOS BÁSICOS PARA PARTICIPAR.

2.1.1. Podrán participar en LA ACTIVIDAD personas naturales, mayores de edad, con nacionalidad colombiana y/o extranjeras, residentes legalmente en el territorio de la República de Colombia (en adelante los “PARTICIPANTES y/o PARTICIPANTE”) que:

2.1.1.1. Sean tarjetahabientes de una tarjeta de crédito Avianca Lifemiles Visa Activa de los Bancos Participantes.

2.1.1.2. Cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de LA ACTIVIDAD, y acepten el presente Reglamento mediante su participación.

#### 2.2 MECÁNICA

2.2.1. EL PARTICIPANTE deberá efectuar compra(s) naciona(les) y/o internacional(es), presenciales y no presenciales, por COP \$ 20.000 con una tarjeta de crédito Avianca Lifemiles Visa Activa de los Bancos Participantes.

- 2.2.2. Por cada COP \$20.000 en compras aplicables el PARTICIPANTE recibirá una opción de participación para el sorteo. Entre más compras realice EL PARTICIPANTE con la tarjeta de crédito Avianca Lifemiles de los Bancos Participantes tendrá más oportunidades de ganar. Para efectos de calcular la cantidad de opciones de participación de cada PARTICIPANTE en el sorteo, el consumo total del PARTICIPANTE durante la vigencia de LA ACTIVIDAD será dividido entre COP \$20.000, y el número resultante será la cantidad de opciones de participación de dicho PARTICIPANTE. En caso de obtener un número con decimales, la cantidad será aproximada hacia arriba.
- 2.2.3. EL PARTICIPANTE recibirá una comunicación a más tardar dentro de los 30 días calendario siguientes, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización de LA ACTIVIDAD a el correo electrónico asociado a su cuenta de Lifemiles, en la que se le informará a EL PARTICIPANTE el número de opciones de participación por las compras realizadas durante la vigencia de LA ACTIVIDAD, con su tarjeta de crédito de Avianca Lifemiles Activa de los Bancos Participantes, que recibirá por cada COP \$20.000 en compras.
- 2.2.4. EL PARTICIPANTE deberá realizar desde el 1 de noviembre de 2024 desde las 00:01 hasta las 23:59 del 15 de diciembre de 2024 la compra en las condiciones indicadas en estos Términos y Condiciones, a través de una tarjeta de crédito Avianca Lifemiles Activa de los Bancos Participantes, teniendo en cuenta que cualquier compra posterior a dicha fecha no estará habilitada para ser parte de LA ACTIVIDAD, incluyendo el sorteo respectivo.
- 2.2.5. Para el caso de compras internacionales, los Bancos Participantes aplicarán la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fijada para el día de la compra correspondiente, que será usada para realizar la conversión a pesos colombianos, y determinar el número de opción(es) de participación adquirida(s) por EL PARTICIPANTE con dicha compra.
- 2.2.6. Para la presente ACTIVIDAD EL GANADOR (entendiéndose como GANADOR el participante que cumple todas las condiciones indicadas en los presentes términos y condiciones, para ostentar la calidad de ganador y que se da con la entrega efectiva del premio) no podrá recibir más de un premio.
- 2.2.7. Las tarjetas de crédito Avianca Lifemiles Visa Pyme y Micropyme de Bancolombia están excluidas de la presente ACTIVIDAD.

### 2.3. PREMIOS

LOS PARTICIPANTES podrán participar por cualquiera de los siguientes premios:

CANTIDAD		PREMIO	
1		Bono 1.000.000 millas Lifemiles	
5		Bonos 100.000 millas Lifemiles	
50		Bonos 20.000 millas Lifemiles	
150		Bonos 10.000 millas Lifemiles	
2000		Bonos 3.000 millas Lifemiles	
<b>Total de Ganadores</b>	2206	<b>Total Premios</b>	2206

## 2.4 FECHA DE LOS SORTEOS.

- Sorteo: 30 de enero de 2025, en la Avenida Carrera 9#101-67 de Bogotá D.C., a las 3:00 p.m.

## 2.5. SELECCIÓN.

Una vez terminada LA ACTIVIDAD los Bancos Participantes reportarán los consumos realizados por cada PARTICIPANTE a LIFEMILES. En consecuencia, LIFEMILES generará una base de datos que contenga todas las opciones de participación acumuladas por cada uno de LOS PARTICIPANTES durante la vigencia de LA ACTIVIDAD para que a su vez EL ORGANIZADOR realice posteriormente la selección de los ganadores.

LOS GANADORES de cada uno de los premios indicados en los presentes Términos y Condiciones serán elegidos de forma aleatoria, por la selección de opciones de participación que estarán enlazadas con el nombre y número Lifemiles asociado a la tarjeta de crédito Avianca Lifemiles de los Bancos Participantes de cada PARTICIPANTE, la cual se realizará a través de una plataforma de análisis de datos para LA ACTIVIDAD promocional por funcionarios de EL ORGANIZADOR, que se realizará en presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa, quien verificará la legalidad y validez de los mismos, siendo mandatorio su presencia conforme a que el valor total del plan de premios supera los 1.000 SMLMV.

Para cada bono de millas y por lo tanto para cada premio EL ORGANIZADOR seleccionará los GANADORES de los premios en el siguiente orden:

1. **Primera Ronda:** Selección de 2,000 ganadores, cada uno con un bono de 3,000 millas lifemiles.
2. **Segunda Ronda:** Selección de 150 ganadores, cada uno con un bono de 10,000 millas lifemiles.
3. **Tercera Ronda:** Selección de 50 ganadores, cada uno con un bono de 20,000 millas lifemiles.
4. **Cuarta Ronda:** Selección de 5 ganadores, cada uno con un bono de 100,000 millas lifemiles.
5. **Quinta Ronda:** Selección de 1 ganador con un bono de 1,000,000 millas lifemiles.

EL ORGANIZADOR se encargará que el sistema se implemente en un entorno de producción para realizar el sorteo en la fecha indicada. En consecuencia, durante el sorteo se formulará un algoritmo para que (i) seleccione los ganadores de manera aleatoria; y (ii) excluya a LOS GANADORES de rondas anteriores en cada ronda subsecuente.

Asimismo, EL ORGANIZADOR verificará que el sorteo se ejecute sin errores y que LOS GANADORES sean correctamente excluidos en las rondas subsecuentes, haciendo la aplicación del algoritmo correspondiente.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la mecánica de LA ACTIVIDAD, se informa a los PARTICIPANTES que no habrá ganadores suplentes, teniendo en cuenta que, una vez identificado cada GANADOR, se procederá hacer la acreditación del bono de millas correspondiente, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo, a el número Lifemiles asociado a la tarjeta de crédito de Avianca Lifemiles Activa del GANADOR.

Asimismo, será responsabilidad del GANADOR verificar que el bono de millas correspondiente se acredite a su número Lifemiles asociado a su tarjeta de crédito de Avianca Lifemiles Activa de los Bancos Participantes, y en caso de tener alguna inquietud sobre la actividad promocional, se podrán dirigir a la sección de preguntas frecuentes en [www.unmillondemillassoloparati.com](http://www.unmillondemillassoloparati.com). En caso de presentar falla o error deberá informar de tal situación a los canales de servicio al cliente dispuestos y establecidos en los presentes Términos y Condiciones, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los ganadores en la página web [www.unmillondemillassoloparati.com](http://www.unmillondemillassoloparati.com). En caso de que EL GANADOR, no informara ninguna falla o error dentro del plazo anteriormente indicado, se entenderá que el premio ha sido acreditado en forma correcta, de acuerdo con las condiciones establecidos en estos Términos y Condiciones, y no podrá alegarse por EL GANADOR incumplimiento de los presente Términos y Condiciones.

**2.6 Anuncio de GANADORES:** una vez finalizada LA ACTIVIDAD y realizada la acreditación de cada uno de los premios, LOS GANADORES recibirán notificación de EL ORGANIZADOR a el correo electrónico asociado a su cuenta de Lifemiles el cual deberá estar actualizado en las condiciones indicadas en estos Términos y Condiciones, y se publicará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo, la lista oficial de GANADORES de cada uno de los premios en la página web [www.unmillondemillassoloparati.com](http://www.unmillondemillassoloparati.com), y se mantendrá publicada por un mes más desde su fecha de publicación.

La entrega efectiva del premio a LOS GANADORES se entenderá realizada por EL ORGANIZADOR con la acreditación del respectivo bono de millas a la cuenta Lifemiles asociada a la tarjeta de crédito Lifemiles de los Bancos Participantes del GANADOR, y envío de notificación por EL ORGANIZADOR al correo electrónico asociado a la cuenta Lifemiles de cada uno de LOS GANADORES.

Para efectos de la entrega de los premios, EL PARTICIPANTE debe tener en cuenta lo siguiente:

1. EL juego promocional en mención da lugar a ganancia ocasional, teniendo en cuenta que los premios unitarios sin impuestos superan las 48 Unidades de Valor Tributario (UVT), valor que será asumido por EL ORGANIZADOR.
2. Como constancia y evidencia de la entrega del premio del sorteo EL GANADOR recibirá notificación del ORGANIZADOR al correo electrónico asociado a su cuenta de Lifemiles, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de finalización del sorteo de LA ACTIVIDAD, el cual deberá estar en uso por EL GANADOR. Asimismo, EL ORGANIZADOR publicará la lista de ganadores 15 días hábiles siguientes después de realizado el sorteo en la página web [www.unmillondemillassoloparati.com](http://www.unmillondemillassoloparati.com). Si EL GANADOR no cumple con el requisito, de mantener activo el correo electrónico asociado a su cuenta Lifemiles, EL ORGANIZADOR entenderá que la notificación de la entrega se ha hecho efectiva, teniendo en cuenta que la entrega del premio se entiende realizada por EL ORGANIZADOR con la acreditación del respectivo bono de millas a la cuenta Lifemiles asociada a la tarjeta de crédito Lifemiles de los Bancos Participantes del GANADOR, y así mismo el envío de notificación por EL ORGANIZADOR al correo electrónico asociado a la cuenta Lifemiles de EL GANADOR. En consecuencia, no habrá lugar a incumplimiento por EL ORGANIZADOR de los presentes Términos y Condiciones por la presente situación.
3. EL ORGANIZADOR podrá descalificar a EL PARTICIPANTE que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos Términos y Condiciones.

4. En ningún caso los premios que se incluyen en el presente plan de premios serán cambiados por dinero en efectivo, ni por ningún otro bien y solo serán únicamente entregados a EL GANADOR seleccionado.
5. Los premios son intransferibles, razón por la cual, no podrán ser cedidos, ni negociados, ni canjeados por otro premio, producto, servicio, contraprestación y/o dinero.
6. El premio se entregará exclusivamente al GANADOR, no a familiares o apoderados.
7. Está excluido del (de los) premio(s) cualquier gasto o costo adicional no especificado en los presentes Términos y Condiciones.

**2.7. MECANISMO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS.** Para la entrega de los premios se procederá de la siguiente manera:

2.7.1. Una vez realizada la selección de LOS GANADORES en el sorteo en las condiciones descritas en los presentes Términos y Condiciones, se realizará la entrega de los premios de la siguiente manera:

*Un (1) bono de 1.000.000 millas Lifemiles*

- a) Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes después de realizado el sorteo, se acreditará el bono de millas al número Lifemiles asociado a la tarjeta de crédito Avianca Lifemiles de los Bancos Participantes de EL GANADOR, y se publicará la lista de ganadores en la página web [www.unmillondemillassoloparati.com](http://www.unmillondemillassoloparati.com). Asimismo, EL ORGANIZADOR contactará a EL GANADOR por el correo electrónico asociado a el número de socio de Lifemiles, enviándole un mensaje en el que le informará que ha sido seleccionado como EL GANADOR del presente premio, y solicitando revise y valide la acreditación de las millas a la cuenta Lifemiles asociada a su tarjeta de crédito Avianca Lifemiles Activa de los Bancos Participantes.
- b) Una vez que las millas de los premios sean acreditadas a el número Lifemiles asociado a la tarjeta de crédito de Avianca Lifemiles de los Bancos Participantes del GANADOR, y por lo tanto a su cuenta Lifemiles, estarán sujetas a los términos y condiciones del programa Lifemiles, disponibles en [www.lifemiles.com](http://www.lifemiles.com), incluyendo la política de expiración de las mismas.

*Cinco (5) bonos de 100.000 millas Lifemiles*

- a) Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes después de realizado el sorteo, se acreditará cada uno de los bonos de millas al número Lifemiles asociado a la tarjeta de crédito Avianca Lifemiles de los Bancos Participantes de cada uno de LOS GANADORES, y publicará la lista de ganadores en la página web [www.unmillondemillassoloparati.com](http://www.unmillondemillassoloparati.com). Asimismo, EL ORGANIZADOR contactará a EL GANADOR por el correo electrónico asociado a el número de socio de Lifemiles, enviándole un mensaje en el que le informará que ha sido seleccionado como EL GANADOR del presente premio, y solicitando revise y valide la acreditación de las millas a la cuenta Lifemiles asociada a su tarjeta de crédito Avianca Lifemiles Activa de los Bancos Participantes.
- b) Una vez que las millas de los premios sean acreditadas a el número Lifemiles asociado a la tarjeta de crédito de Avianca Lifemiles Activa de los Bancos Participantes de LOS GANADORES, y por lo tanto a su cuenta Lifemiles, estarán sujetas a los términos y condiciones del programa Lifemiles, disponibles en [www.lifemiles.com](http://www.lifemiles.com), incluyendo la política de expiración de las mismas.

*Cincuenta (50) bonos de 20.000 millas Lifemiles*

- a) Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes después de realizado el sorteo, se acreditará cada uno de los bonos de millas al número Lifemiles asociado a la tarjeta de crédito Avianca Lifemiles de los Bancos Participantes de cada uno de LOS GANADORES, y publicará la lista de ganadores en la página web [www.unmillondemillassoloparati.com](http://www.unmillondemillassoloparati.com). Asimismo, EL ORGANIZADOR contactará a EL GANADOR por el correo electrónico asociado a el número de socio de Lifemiles, enviándole un mensaje en el que le informará que ha sido seleccionado como EL GANADOR del presente premio, y solicitando revise y valide la acreditación de las millas a la cuenta Lifemiles asociada a su tarjeta de crédito Avianca Lifemiles Activa de los Bancos Participantes.
- b) Una vez que las millas de los premios sean acreditadas a el número Lifemiles asociado a la tarjeta de crédito de Avianca Lifemiles Activa de los Bancos Participantes de LOS GANADORES, y por lo tanto a su cuenta Lifemiles, estarán sujetas a los términos y condiciones del programa Lifemiles, disponibles en [www.lifemiles.com](http://www.lifemiles.com), incluyendo la política de expiración de las mismas.

*Ciento Cincuenta (150) bonos de 10.000 millas Lifemiles*

- a) Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes después de realizado el sorteo, se acreditará cada uno de los bonos de millas al número Lifemiles asociado a la tarjeta de crédito Avianca Lifemiles de los Bancos Participantes de cada uno de LOS GANADORES, y publicará la lista de ganadores en la página web [www.unmillondemillassoloparati.com](http://www.unmillondemillassoloparati.com). Asimismo, EL ORGANIZADOR contactará a EL GANADOR por el correo electrónico asociado a el número de socio de Lifemiles, enviándole un mensaje en el que le informará que ha sido seleccionado como EL GANADOR del presente premio, y solicitando revise y valide la acreditación de las millas a la cuenta Lifemiles asociada a su tarjeta de crédito Avianca Lifemiles Activa de los Bancos Participantes.
- b) Una vez que las millas de los premios sean acreditadas a el número Lifemiles asociado a la tarjeta de crédito de Avianca Lifemiles Activa de los Bancos Participantes de LOS GANADORES, y por lo tanto a su cuenta Lifemiles, estarán sujetas a los términos y condiciones del programa Lifemiles, disponibles en [www.lifemiles.com](http://www.lifemiles.com), incluyendo la política de expiración de las mismas.

*Dos Mil (2000) bonos de 3.000 millas Lifemiles*

- a) LIFEMILES dentro de los quince (15) días hábiles siguientes después de realizado el sorteo, acreditará cada uno de los bonos de millas al número Lifemiles asociado a la tarjeta de crédito Avianca Lifemiles de los Bancos Participantes de cada uno de LOS GANADORES, y publicará la lista de ganadores en la página web GANADOR por el correo electrónico asociado a el número de socio de Lifemiles, enviándole un mensaje en el que le informará que ha sido seleccionado como EL GANADOR del presente premio, y solicitando revise y valide la acreditación de las millas a la cuenta Lifemiles asociada a su tarjeta de crédito Avianca Lifemiles Activa de los Bancos Participantes.
- b) Una vez que las millas de los premios sean acreditadas a el número Lifemiles asociado a la tarjeta de crédito de Avianca Lifemiles Activa de los Bancos Participantes de LOS GANADORES, y por lo tanto a su cuenta Lifemiles, estarán sujetas a los términos y condiciones del programa Lifemiles, disponibles en [www.lifemiles.com](http://www.lifemiles.com), incluyendo la política de expiración de las mismas.

2.7.3. En el evento en que el correo electrónico asociado a la cuenta Lifemiles de EL GANADOR no esté en funcionamiento por inactividad, por falla o por eliminación de la cuenta, EL ORGANIZADOR entenderá que la notificación sobre la asignación del premio se ha hecho efectiva,

teniendo en cuenta que la entrega efectiva del premio se realiza con la acreditación del respectivo bono de millas a la cuenta Lifemiles asociada a la tarjeta de crédito Lifemiles de los Bancos Participantes del GANADOR, y envío de notificación por EL ORGANIZADOR al correo electrónico asociado a la cuenta Lifemiles de EL GANADOR. En consecuencia, no habrá lugar al incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones por la presente situación.

2.7.4. El ORGANIZADOR tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de realización del respectivo sorteo para entregar los premios conforme al artículo 2.7.4.10, del Decreto 1068 de 2015.

2.7.5. EL ORGANIZADOR garantizará frente a la presente ACTIVIDAD lo consagrado en el artículo 31 de la ley 643 de 2001, el cual señala que todos los premios deberán quedar en poder del público.

**2.8. ACEPTACIÓN DEL PREMIO.** La aceptación del premio por cada uno de los GANADORES se dará con la acreditación del respectivo bono de millas cargado a cada una de las cuentas Lifemiles de LOS GANADORES asociadas a la tarjeta de crédito Lifemiles Activa de los Bancos Participantes. Entendiendo que ha sido voluntad de cada uno de LOS GANADORES realizar acumulación de millas al adquirir una tarjeta de crédito que sea parte del programa de millas de LIFEMILES, lo cual se establece en los Términos y Condiciones del programa Lifemiles aceptados por cada uno de LOS GANADORES al momento de adquirir tarjeta de crédito Activa Lifemiles de los Bancos Participantes. Se dejará como soporte de la presente aceptación la respectiva constancia de acreditación, donde se identifica la correspondiente acreditación de los respectivos bonos a cada una de las cuentas Lifemiles de los GANADORES.

### **III. GENERALIDADES.**

**3.1. MANEJO DE DATOS E INFORMACIÓN PERSONAL.** Al aceptar participar en LA ACTIVIDAD, EL PARTICIPANTE autoriza a LIFEMILES (Responsable del Tratamiento) a usar, por el plazo de LA ACTIVIDAD, para cierre de LA ACTIVIDAD a través de la entrega de los respectivos premios, y para los fines indicados y autorizados por EL PARTICIPANTE al vincularse dentro del programa de millas Lifemiles, de todos los datos de carácter personal no sensibles, que aquel voluntariamente proporcione con ocasión de LA ACTIVIDAD, los cuales serán incorporados en los ficheros y/o bases de datos de EL ORGANIZADOR y/o LIFEMILES para que éstos puedan efectuar el tratamiento, automatizado o no, de tales datos con el fin de: i) La gestión y correcta atención de las solicitudes citadas, sugerencias o información en general relacionadas con LA ACTIVIDAD; ii) Realización de la validación de identidad del GANADOR para hacer la entrega del premio; iii) Enviar, incluso por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónico equivalente, informaciones publicitarias o promocionales sobre los productos o servicios de LIFEMILES o terceros debidamente designados por LIFEMILES. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, y demás normas que la reglamentan, se informa a EL PARTICIPANTE que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de LA ACTIVIDAD, EL PARTICIPANTE tiene derecho a: i) Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales, frente a los Responsables o Encargados de su Tratamiento; ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada a el(los) responsable(s) del Tratamiento. Para tales efectos, se entiende que por el hecho de participar en LA ACTIVIDAD EL PARTICIPANTE está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda; iii) Ser informado por el (los) Responsable(s) o el (los) Encargado(s) del Tratamiento, previa

solicitud, del uso que le ha dado a sus datos; iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen; v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato; vi) Acceder de forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

3.1.1. La Razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento de datos es:

LIFEMILES LTD

Dirección: Cedar House, 3rd Floor, 41 Cedar Avenue, Hamilton HM12, Bermuda

link de contacto: <https://helpcenter.lifemiles.com/hc/es>

y/o

3.1.2. La Razón social y datos de contacto del encargado del tratamiento de datos es:

Geometry Global Colombia S.A.S.

Dirección: Avenida Carrera 9 # 101-67, Bogotá D.C., Colombia

Correo electrónico: alexis.yasno@vml.com

Teléfono: 57 3125511016

3.1.3. Mecanismos de acceso o consulta de la política de Tratamiento de información: Se encuentra a su disposición en la página web <https://www.lifemiles.com/privacy-policy>. Por parte de EL ORGANIZADOR la política de Tratamiento de información puede descargarla y consultarla en el link: <https://www.vml.com>.

**3.2. MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.** EL ORGANIZADOR podrá modificar el Plazo de Vigencia de la Promoción y/o aumentar la cantidad de premios y/o cambiar y/o modificar estas Bases en cualquier momento, cumpliendo con las normas vigentes, sin afectar ni alterar ni enervar derechos adquiridos y, cuando corresponda, una vez obtenida la autorización previa y por escrito de Coljuegos. EL PARTICIPANTE es responsable de revisar regularmente dichos términos. En cualquiera de los casos atrás citados, se procederá a la publicación de las reformas, aclaraciones o adiciones, a través del espacio designado para ello en la siguiente Página web [www.lifemiles.com](http://www.lifemiles.com). EL PARTICIPANTE está llamado a consultar dichos cambios, los cuales entrarán en vigor a partir del momento de su respectiva publicación, en el medio de comunicación ya mencionado.

**3.3. CESIÓN DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.** EL PARTICIPANTE cede a EL ORGANIZADOR y/o LIFEMILES, de manera plena, y durante un término indefinido, los derechos que sobre su imagen, nombre o seudónimo le puedan corresponder, cesión que autoriza por el solo hecho de participar en LA ACTIVIDAD. Igualmente cede los derechos de contenido patrimonial que pudieran llegar a corresponderle legalmente sobre el contenido que decida compartir a través de los medios y/o ambientes tecnológicos dispuestos por EL ORGANIZADOR y/o LIFEMILES para la ejecución y desarrollo de LA ACTIVIDAD, indistintamente del formato y/o características de dicho material. En relación con tal material, EL ORGANIZADOR y/o LIFEMILES tan solo estará obligado a respetar y reconocer el derecho inmaterial que tenga EL PARTICIPANTE como autor intelectual, siempre y cuando dicha autoría no sea reivindicada y/o reclamada por otro (s) tercero (s). En cualquiera de los casos, EL PARTICIPANTE mantendrá indemne a EL ORGANIZADOR y/o LIFEMILES frente a cualquier reclamo, demanda o acción que por dicho concepto pueda llegar a ser presentada por ese (esos) tercero(s), indemnidad que

supondrá asumir y pagar la totalidad de las sumas de dinero que, por concepto de indemnizaciones, sanciones, multas, honorarios profesionales, etc., deba aquel reconocer a dicho (s) tercero (s).

#### **IV. OTRAS CONDICIONES GENERALES.**

**4.1. CONTACTO Y COMUNICACIONES.** EL ORGANIZADOR y/o LIFEMILES han activado los siguientes canales como puntos de comunicación de LA ACTIVIDAD, que para efectos de estos Términos y Condiciones corresponde a los canales asignando por LIFEMILES para atender todas las peticiones, quejas, reclamos, y felicitaciones a las que haya lugar:

Marcando la opción 3 en los teléfonos

Colombia - Bogotá  
+57 601 307 3940

Colombia - Resto de país +57 01 800 018 9810.

por medio del Help Center en el

link [https://helpcenter.lifemiles.com/hc/es/requests/new?ticket\\_form\\_id=12494824280347](https://helpcenter.lifemiles.com/hc/es/requests/new?ticket_form_id=12494824280347)

**4.2. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar en LA ACTIVIDAD empleados de EL ORGANIZADOR y/o LIFEMILES, ni de sus filiales, subsidiarias, ni accionistas, ni sus familiares directos hasta el tercer grado de consanguinidad, y hasta el tercer grado de afinidad y único civil.

**4.3. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA ACTIVIDAD.** Si por cualquier motivo o causa LA ACTIVIDAD no se puede llevar a cabo como se ha planeado, por motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten LA ACTIVIDAD; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, según la opinión exclusiva de EL ORGANIZADOR que pueda afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o la imagen de EL ORGANIZADOR y/o LIFEMILES, por lo anterior EL ORGANIZADOR se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender LA ACTIVIDAD previa autorización de Coljuegos.

**4.4. INCUMPLIMIENTO E INDEMNIDAD.** EL PARTICIPANTE acepta que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en este documento, facultan a EL ORGANIZADOR y/o LIFEMILES para el inicio de las acciones legales a que haya lugar. EL PARTICIPANTE acepta indemnizar, defender y mantener indemne a EL ORGANIZADOR y/o LIFEMILES y sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas, ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos términos.

**4.5. CONSTANCIAS O ACTAS.** Teniendo en cuenta el artículo 2.7.4.10. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016, se indica que se dejará constancia o acta del sorteo, la cual deberá ser enviada a Coljuegos dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su realización. Así mismo se dejará constancia o acta de la entrega de cada premio, la cual deberá enviarse a Coljuegos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su realización

**4.5. LEY APLICABLE.** Esta ACTIVIDAD se regirá por las leyes y normas aplicables en Colombia.

#### **4.6. CONDICIONES FINALES. EL PARTICIPANTE acepta y entiende que:**

4.6.1. Correrán de la exclusiva cuenta de EL PARTICIPANTE todos los gastos de cualquier naturaleza en que éste tuviere que incurrir para los efectos relacionados con la participación en LA ACTIVIDAD, como el valor a pagar por la(s) compra(s) para participar de LA ACTIVIDAD.

4.6.2. El sitio Web o red social que utilice EL ORGANIZADOR y/o LIFEMILES como apoyo de LA ACTIVIDAD, puede ofrecer hipervínculos o accesos a páginas Web y contenidos de otras personas o entidades. EL ORGANIZADOR y/o LIFEMILES no controla, refrenda ni garantiza el contenido incluido en dichos sitios.

4.6.3. EL ORGANIZADOR no se hace responsable por los eventuales daños o perjuicios que pudiese sufrir el GANADOR, con motivo del uso del premio, declinando en consecuencia aquel de todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual que se le intentare atribuir a EL ORGANIZADOR por dicho concepto, lo que es aceptado incondicionalmente por cada PARTICIPANTE. El reclamo del premio implicará la aceptación de esta condición y la renuncia a formular cualquier reclamo por las causales anteriores.

4.6.4. La responsabilidad que por el diseño y desarrollo de LA ACTIVIDAD objeto del presente reglamento asume EL ORGANIZADOR, finaliza con la entrega y puesta a disposición del GANADOR, del premio correspondiente.

**Al realizar la(s) compra(s) nacionales o internacionales con tarjeta de crédito Avianca Lifemiles Activa de los Bancos Participantes para participar de LA ACTIVIDAD en la que ha suministrado sus datos e información personal, se entiende que usted, como participante, acepta íntegramente los términos y condiciones establecidos en este documento, los cuales configuran un contrato entre usted y el Organizador y/o Lifemiles. Este documento permanecerá a disposición del público durante toda la vigencia de La Actividad. El mismo podrá consultarse y descargarse a través de la página web: [www.unmillondemillassoloparati.com](http://www.unmillondemillassoloparati.com).**

**ESTA ACTIVIDAD NO ES ACUMULABLE CON OTRAS PROMOCIONES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO.**

#### **PAUTA PUBLICITARIA**

Sé uno de los + de 2.000 ganadores de un bono de millas en la actividad promocional “**1 MILLÓN DE MILLAS SOLO PARA TI**”, Por cada COP \$20.000 en compras nacionales e internacionales realizadas con tus tarjetas de crédito Avianca Lifemiles Visa \* de los Bancos participantes (Bancos del Grupo Aval, Bancolombia, Davivienda, Itaú y Scotiabank Colpatría), podrás participar por UNO de los *BONOS EN MILLAS LIFEMILES* así: (1 Bono de 1.000.000, 2.000 Bonos de 3.000 millas, 150 bonos de 10.000, 50 bonos de 20.000 millas y 5 bonos de 100.000 millas). Vigencia del 01 de noviembre al 15 de diciembre de 2024. Este sorteo se realizará de forma aleatoria el 30 de enero de 2025 a las 3:00 p.m. en Bogotá en la Av. Cra 9 #101-67. La lista oficial de ganadores se publicará en [www.unmillondemillassoloparati.com](http://www.unmillondemillassoloparati.com). Geometry Global Colombia SAS, identificado con el NIT 830.101.217-6, es el operador logístico de esta actividad promocional. Para obtener más información, los participantes podrán consultar los términos y condiciones completos de la actividad ingresando a [www.unmillondemillassoloparati.com](http://www.unmillondemillassoloparati.com). LifeMiles es una marca registrada de LifeMiles LTD. \*Este concurso no aplica para las tarjetas de crédito Avianca LifeMiles Pyme y MicroPyme.